



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-IR-44/2018

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 9:30 horas del día 16 de ENERO del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. TEC. RENAN JESUS BORGES PADILLA en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C. ING. GASPAR SUAREZ CONDE en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-IR-44/2018
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA
Contratista:	JOSE MANUEL BARRERA PERERA
Fecha:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
Descripción de los Trabajos:.	EN ESTA OBRA SE EFECTUARA LOS TRABAJOS DE TECHUMBRE DE LAMINA DE ZINC LAMINA R-101 PINTRO BLANCO C-26, RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05X1.10 METROS DE DIMENSION, FIJADO ENTRE LAMINA Y ESTRUCTURA DE BARROTE ESTRUCTURAL O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE RECTANGULAR Z-ALUM, R-101, C-26 DE 3.05 METROS, FIJADO EN ESQUINAS, JUNTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA, UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJACION; INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRE EXISTENTE, TRASLAPE DE LAMINAS, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.
Localidad:	FILOMENO MATA QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 1 '096,261.57
Monto Ampliado	\$ 200,504.22
Monto Reducido	\$ 0
Monto total real ejercido	\$ 1 '296,765.79
Fecha de inicio original:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
Fecha de término original:	30 DE DICIEMBRE DE 2018
Ampliación de Plazo:	0 Días naturales
Plazo de ejecución real	45 Días Naturales. Del 16 de NOVIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2018

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-IR-44/2018

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 406,358.68	
Estimación 2	\$ 674,426.99	
Estimación 3 (ultima y finiquito)		\$ 215,980.11
Sumas	\$ 1,080,785.67	\$ 215,980.11
Importe total	\$ 1 '296,765.78	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **2286144** Expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX S.A.** por un importe de \$ **129,676.58**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-IR-44/2018** Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:00 HRS** del día **16** de **ENERO** del **2019**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa:	
JOSE MANUEL BARRERA PERERA	
ING.GASPAR SUAREZ CONDE Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento	
TEC. RENAN JESUS BORGES PADILLA Residente De Obra	